



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 – 242311
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 07/agosto/2025. -

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.025 - CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A° - ID N°: 472508. _____

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbi**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N°: 15/2024, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con las obras de “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO C/ PISO DE H° A°”, se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N°: 59 de la Resolución DNCP N°: 234/2025.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras urgen a fin de satisfacer en la mayor brevedad posible la necesidad de Mejoramiento de Infraestructura del Club Deportivo Sol de Mayo, ubicado en el Distrito de Ypejhú, quien desempeña un papel fundamental en la promoción del deporte, la recreación y la integración social de niños, jóvenes y adultos de la comunidad. Sin embargo, la ausencia de una infraestructura adecuada, como un tinglado, limita seriamente el desarrollo de sus actividades en épocas de lluvia o intenso calor.

Que, la construcción del tinglado permitirá contar con un espacio techado y seguro para la realización de entrenamientos, partidos, encuentros deportivos, actividades culturales y eventos comunitarios. Esta obra brindará protección contra las inclemencias del tiempo, asegurando la continuidad de las actividades deportivas y sociales a lo largo del año.

Que, asimismo, este proyecto contribuirá al fortalecimiento del tejido social y comunitario, fomentando valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la inclusión. Además, ofrecerá un espacio útil para actos escolares, reuniones vecinales y eventos del distrito, beneficiando así no solo al club, sino también a la comunidad en general.

Que, además, hay que hacer notar que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta por parte de otro oferente, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada un solo Oferente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley N°: 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el su Decreto Reglamentario.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú